

* Número 3199

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 999 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Queserías de Levante, S. A., representada por el procurador don José Mateos Díaz-Roncero, contra don Pedro Fuentes Carrillo, vecino de Molina de Segura, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el tipo de subasta es el del precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

5.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Piso número 31, vivienda en segunda planta alta de la casa en Molina de Segura, sitio del Paraíso y su calle de la Ermita, sin número, en cuya casa se integra. De tipo N, con acceso común por entrada, escalera y ascensores; ocupa una superficie perimetral de 84,40 m.² y una superficie construida de 94,92 m.², para una útil de 64,28 m.²; se distribuye en vestíbulo paso, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda: según se entra al inmueble; frente, calle de la Ermita; derecha entrando, vivienda O de la misma planta y distribuidor; izquierda entrando, vivienda M de la misma planta y patio de luces, y espalda, patio de luces y distribuidor. Inscrita en el tomo 564 general y 139 de Molina de Segura, folio 61, finca 17.962, inscripción 3.ª Valorada en 940.000 pesetas que con la rebaja del veinticinco por ciento quedan reducidas a setecientas cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3038

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.296/80, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Murcia», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Manuel González Luque, con domicilio en calle Anselmo Clavé, 16, Arbeca (Lérida), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho

ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Casa sita en Arbeca (Lérida), calle de la Sardana número 15, de superficie quince metros cuadrados. Linderos: detrás, Ramón Monelles; derecha entrando, Antonio Sanfeliú; izquierda, Francisco Miret. Inscrita en el libro 4 de Arbeca, folio 98, finca 421 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Tasada en ciento veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA